

Cartagena de Indias,

23 MAYO 2017

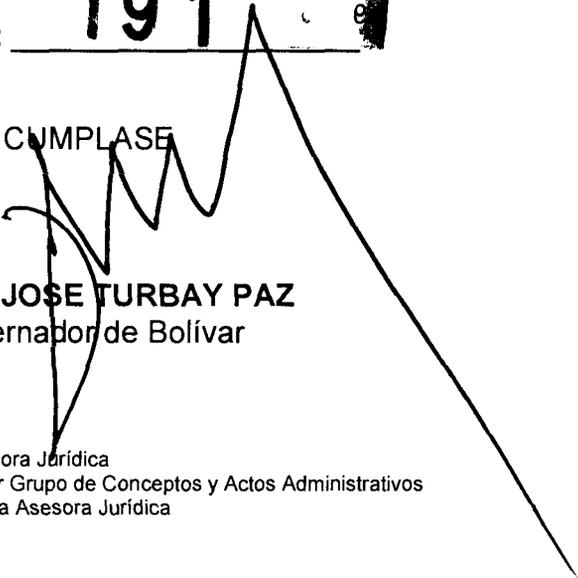
SANCION GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

"Por medio de la cual se incorporan y adicionan unos recursos al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia 2017, por la suma de catorce mil novecientos cuarenta millones setecientos noventa y seis mil quinientos ocho pesos m/c (\$14.940.796.508) y se dictan otras disposiciones".

La cual se identifica con el número: 191

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Adriana Trucco de la Hoz- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pedro Rafael Castillo González- Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge Díaz Gutiérrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. **191** 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN Y ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR VIGENCIA FISCAL 2017, POR LA SUMA DE CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/C (\$14.940.796.508), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No 111 de 1996 y la ordenanza 136 de 2015.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/C (\$14.940.796.508)**, así:

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| RUBRO | DESCRIPCION | VALOR |
| 12 | RECURSOS DE CAPITAL | \$14.940.796.508.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2017, la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/C (\$14.940.796.508)**, así:

| CODIGO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION | VALOR |
|---------------------|-------------|---------------------|
| B. | INVERSION | \$14.940.796.508.00 |

PARÁGRAFO 1: Los recursos incorporados mediante la presente ordenanza, se destinaran según la fuente de financiación y valor que se detalla:

| Nombre | Fuente | valor a incorporar para financiar el proyecto |
|---|----------------------------------|---|
| <i>Construcción de abastecimiento de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales y estación elevadora de la Urbanización Villas de Mompox – Municipio de Mompox – Departamento de Bolívar</i> | <i>Excedentes Pro Desarrollo</i> | <i>\$ 3.620.063.281</i> |



NIT: 806.005.597-1

191



| Nombre | Fuente | valor a incorporar para financiar el proyecto |
|---|---|---|
| Mejoramiento de infraestructura de agua potable y saneamiento básico | Excedentes Pro Desarrollo | \$ 859.286.064 |
| Atención de Planes de Acción de municipios en Calamidad Pública con riesgo de inundación - erosión - Fondo de Gestión del Riesgo | Excedentes ICLD – Vigencia fiscal 2016 | \$ 5.810.059.146 |
| Elaboración de diseños de escenarios deportivos para juegos nacionales 2019 | Excedentes ICLD – Vigencia fiscal 2016 (\$1.000.000.000) + 937.701.840,77 de ICLD Títulos judiciales | 1.937.701.840,77 |
| Construcción de Unidad Deportiva y Recreativa en el Barrio los Calamares en el municipio de Cartagena | Excedentes ICLD - Vigencias Anteriores - Recuperación de Títulos Judiciales | \$ 492.000.000 |
| Elaboración de diseños de escenarios deportivos para juegos nacionales 2019 | HIDROCARBUROS | \$ 821.686.176 |
| Dotación Centro de Riesgos - Magangué | HIDROCARBUROS | \$ 1.400.000.000 |
| TOTAL A INCORPORAR | | \$ 14.940.796.508 |

PARÁGRAFO 2: Si en el curso de los procesos de selección, el cronograma de los mismos varía y afecta la proyección de la recepción del bien o servicio en la actual vigencia fiscal, esta podrá pactarse para la vigencia siguiente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 16 días del mes de Mayo de 2017.

FRANK RICAURTE SOSSA
Presidente

JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretaria General



NIT: 806.005.597-1

**EL SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN Y ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA 2017, POR LA SUMA DE CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/C (\$14.940.796.508), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Sufrió los tres debates reglamentarios durante las sesiones Extraordinarias del Segundo periodo de sesiones realizadas los días doce (12), quince (15) y dieciséis (16) de Mayo del año 2017.

Certificación firmada en Cartagena de Indias, a los 17 días del mes de Mayo del 2017.


JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretario General
Asamblea Departamental de Bolívar